

Decreto

cosa de ochocientos y 8, las que ha de pagado. Acordó el  
Congreso, que el señor teniente de síndico proponga a Lorenzo  
Dier, y José Miguel de Parra, tam. Mtro. Boticario de  
esta villa, si quieren encargarse de suministrar  
los medicamentos necesarios para los pobres de dicho San-  
to Hospital con el salario anual de los referidos cien-  
tos de vellón, para en su vista determinar lo conducente.

Y alguacil  
de esta villa

En este mismo día representó la Alguacil de  
Martín de Exortarte descendiente de la casa de Exortarte  
en la Parroquia de Nuestra Señora, y en jurisdicción de la  
Villa de Oriate, y testimonio de Pedro Domingo de  
Vizuruno Erco del Número de esta villa de Oriate,  
dirigida ante la Justicia Ordinaria de ella, y en su  
vista se dio por aver en forma al dho Martín, y se en-  
tó en uno de los Bancos de esta Sala Consejo en señal  
de Preben, sin contradición de persona alguna, y de  
ello y dió testimonio, á lo que se hallaron presentes  
por testigos Andrés de Larranaga, Francisco de  
Habarría, y Juan Gutierrez, vecinos de esta  
referida villa. Contante se dió al dho Ayuntamiento  
y firmó dho Sr. Alcalde, y en fe de ello yo el Erco

Joseph Ant. Zubeta y  
Blanco

Ante mí  
Manuel de  
Aguirre Larrea

Ayuntam. de 26. de Septe.

En la misma Sala Consejo de esta villa de Vergara  
á veinte y seis de Septe. de mil setecientos ochenta y uno,  
atando juntos y congregados, en el Ayuntamiento particular,  
los señores D. José Antonio de Zubeta y Olaso Alcalde, Pedro  
Domingo de Vizuruno ten. de síndico, por Erco, Manuel  
de Vizurano Regidor, Joaquín de Maquibar Diput.  
del Común, y Alonso de Exortarte Dip. de esta villa, D. Mar-  
tín de Muxua y Eulate vecino de esta villa, hizo  
entrega á los citados señores, de siete libras correspondientes  
á la fabrica, y cofradía del Provario de la Iglesia

Entrega de Libros pertenecientes a la fabrica, y Sofradía del Hospital de S. Pedro, p. el Sr. Muxua

Parroquial de San Pedro: trescientos y ochenta y siete de Noche de Mil quinientos y ochenta y nueve, hasta 31 de Diciembre de 1780; Don de Acuerdo de Parroquia comprados desde 24 de Noche de 1652, hasta 20 de Julio de 1777: 239 de la Sofradía del Hospital, comprados desde 12 de Abril de 1635, hasta 31 de Diciembre de 1780; expresando, que eran los mismos, que en el año de 1779, siendo Alcalde de esta Ciudad de Villa, habió de los herederos de D. Manuel Ignacio de Elcano. En cuya vista, acordó el Congreso, que dicha entrega constare por Decreto, y que yo el Escribano proveyere de copia autorizada de él, al mencionado D. Martin, siempre que la solicitare para su resguardo: Que todos los precitados Libros se colocasen en el Archivo de esta Villa, a la derecha de los corrientes de cada clase, y que estos se pasaren a poder de D. Juan Narien de Benitua, actual Mayordomo de Fabrica, bajo de competente Recibo

Decreto

Descargo de Comisión

El Mexido S. Fomento de Indico en descargo de la Comisión que le dió en la Acta del Congreso antecedente, expuso, que habiendo hecho a Lorenzo Diaz, y José Miguel de Navia Mios Boticarios, la propuesta de ir entrarian a administrar a los Pobres del Santo Hospital de esta Villa, las medicinas necesarias, por el salario de los cien r. de N. anuales, con signados para el efecto, le habian respondido uno, y otro, que no eran suficientes, y que por lo mismo no podian encargarse de recibir a dicho Santo Hospital con el salario citado. Del Ayuntamiento. enterado de todo, acordó, que dicho Lobera prorriga en el despacho de las medicinas que se necesiten en dicho Santo Hospital hasta fin del actual año, y que llevando la Cuenta de Limpieza de ellas de cada dia, se le satisfaga, presentando primero las Recetas para su reconocimiento Contante se dió fin al Congreso, y firmó D. Alcalde, y en fe de ello yo el Escribano

Acuerdo sobre q. el Bot. Lobera continúe en el despacho de Medicinas p. el Hospital, llevando cuenta de ellas.

Joseph Ant. Urdabeta y Navia

Antoni Juan Miguel de Quiroga Saravia

Ayuntam. de 20. de Octubre

En la Sala Capitular de las Casas del Concejo de esta Villa